



AVISO

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTICULO 19 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO RADICACIÓN No. 2026-03-004058 DE FECHA 28/04/2026

AVISA:

- Que por Auto identificado con radicación No. 2026-03-004058 de fecha 28/04/2026, esta Superintendencia admitió a un proceso de reorganización empresarial a la sociedad GRUPO CONSTRUCTOR PRODIGYO S.A., NIT: 900.241.902 y con domicilio en Popayán - Cauca, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, modificada por la Ley 1429 de 2010.
- Que en el mismo Auto identificado con radiación No. 2026-03-004058 de fecha 28/04/2026, se designó al representante legal, señor **GUSTAVO LÓPEZ BAYTALA** identificado con C.C. 76.324.358, como promotor para adelantar el referido proceso de insolvencia en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.
- Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente con el Promotor designado, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en:

Nombre	GUSTAVO LÓPEZ BAYTALA
C.C.	76.324.358
Contacto	Dirección: CL 35 Norte Cerritos de la Paz OF 01 Popayán - Cauca Correo electrónico: contacto@grupoprodigiyo.com Teléfono: 3162918400 - 8339585

- Que se ordenará la inscripción del auto de apertura en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2 de la Ley 1116 de 2006.
- Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, los deudores sin autorización del juez del concurso no podrán realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos ni arreglos relacionados con sus obligaciones, no adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas y en general deberán dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.

Resolución Firmada Digital 2025-01-149411
21cd-f9a4-dc1c-1410-VC6C-6410

6. El presente aviso **SE FIJA** en baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, por el término de cinco (5) días a partir del día 08 de mayo de 2026, a las 8:00 a.m. y **SE DESFIJA** el día 14 de mayo de 2026, siendo las 5:00 p.m. y se agrega al expediente.

Atentamente,

MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Secretaria Administrativa y Judicial Intendencia Regional de la Zona Sur

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: M3645
CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal
REVISOR(ES) :
NOMBRE: M3645
CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: MARIA ALEJANDRA SANCHEZ RODRIGUEZ
CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal

Resolución: 149411
21cc0-19a4-dc1c-1410-VC6C-6410